FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GAORI (MARANDUA–VICHADA-BOGOTÁ)

OBJETO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI).

2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GAORI (MARANDUA –VICHADA-BOGOTÁ)

MARCAS, LÍNEAS, MODELOS Y PLACAS DE MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS:

De acuerdo con el ítem 4.1.4. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de MOTOCICLETAS, TRIMOTOS y CUATRIMOTOS de propiedad del GRUPO AEREO DEL ORIENTE (GAORI) Fuerza Aeroespacial Colombiana.

En el evento que sean asignadas más motocicletas, trimotos y/o cuatrimotos bajo la responsabilidad de la Base Aérea COFAC y no se encuentren contemplados en el listado del presente anexo, se podrá realizar mantenimiento general a todo costo para las Motocicletas, Trimotos y Cuatrimotos previa solicitud del Grupo Aéreo del Oriente y autorización por parte del Ordenador del Gasto.

Teniendo en cuenta que los tipos de mantenimiento son:

Mantenimiento correctivo: Es el encargado de corregir defectos o averías observadas.

Este mantenimiento correctivo debe incluir: la mano de obra, repuestos, accesorios, insumos y demás elementos necesarios que se requieran para el perfecto funcionamiento de los vehículos. No se aceptan repuestos homologados, refaccionados, usados, remanufacturados y/o repotenciados, los repuestos deben ser nuevos, originales por lo cual otorgará una garantía mínima de seis (06) meses sin afectar la garantía del fabricante de estos

Mantenimiento correctivo inmediato: Es el que se realiza inmediatamente de percibir la avería y defecto, con los medios disponibles, destinados a ese fin.

Mantenimiento correctivo diferido: Al momento de producirse la avería o defecto, se produce un paro de la instalación o equipamiento de que se trate, para posteriormente afrontar la reparación, solicitándose los medios para ese fin.

Mantenimiento preventivo: Dicho mantenimiento está destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por algún deterioro.

Mantenimiento programado: Realizado por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje, etc.

Mantenimiento predictivo: Es aquel que realiza las intervenciones prediciendo el momento que el equipo quedara fuera de servicio mediante un seguimiento de su funcionamiento determinando su evolución, y por tanto el momento en el que las reparaciones deben efectuarse.

Mantenimiento de oportunidad: Es el que aprovecha las paradas o periodos de no uso de los equipos para realizar las operaciones de mantenimiento, realizando las revisiones o reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en el nuevo periodo de utilización.

El oferente deberá certificar que cuenta con las siguientes especificaciones mínimas de instalaciones, personal, equipo y herramienta, requeridas para la ejecución del contrato, las cuales serán objeto de verificación en la oferta:

El oferente deberá allegar junto con su oferta una certificación de compromiso suscrita por el representante legal en la cual indica que cuenta con las especificaciones mínimas de instalaciones, personal, equipo y herramientas, requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con el anexo técnico; esta certificación será verificada por el comité técnico evaluador.

INSTALACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

INSTALACIONES	CANTIDAD
EL ÁREA DEL TALLER DEBE SER COMO MÍNIMO 500 M2 – QUE PODRÁN SER REPRESENTADOS COMO MÁXIMO EN DOS TALLERES QUE DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE TECHADOS CON EL FIN DE PROTEGER LAS MOTOCICLETAS,	1

TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS.	

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos, el oferente deberá presentar, junto con su oferta, los documentos que acrediten la propiedad o tenencia del taller donde se realizarán los trabajos. Estos documentos incluyen el certificado de Cámara de Comercio y el certificado de libertad y tradición del inmueble o, en su defecto, el contrato de arrendamiento. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estos documentos.

Nota: Para el caso de uniones temporales y/o consorcios, dicho requerimiento podrá ser acreditado por uno de los miembros de la unión temporal y/o consorcio.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS:

PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA
JEFE DE TALLER	1
MECÁNICO DE MOTOCICLETAS	3
PINTOR AJUSTADOR	1
ELECTRICISTA	1
AUXILIARES DE MECÁNICA	1

El personal técnico debe cumplir con las siguientes características:

ÍTEM	PERSONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA
1	Jefe de Taller	1	Ingeniero mecánico con experiencia superior de un (1) año contado a partir de la obtención del título. Allegar hoja de vida debidamente suscrita, copia diploma o acta de grado y certificaciones de experiencia. Certificado de antecedentes del COPNIA vigente.
2	Mecánico de motocicletas	3	Técnico o Tecnólogo en reparación de motores a gasolina 4 tiempos con experiencia mínima de dos (2) años contada a partir de la obtención del título. Allegar hoja de vida debidamente suscrita, copia diploma o acta de grado y certificaciones de experiencia.
3	Electricista	1	Técnico o Tecnólogo en mantenimiento eléctrico y/o electrónico en motocicletas con experiencia mínima de dos (2) años contada a partir de la obtención del título. Allegar hoja de vida debidamente suscrita, copia diploma o acta de grado y certificaciones de experiencia.
4	Auxiliar de mecánica	3	Mínimo dos (2) años de experiencia en mecánica de motores a gasolina 4 tiempos. Allegar hoja de vida debidamente suscrita y certificaciones de experiencia.
5	Pintor ajustador	1	Capacitado en pintura automotriz con experiencia mínima de seis (6) meses. Allegar hoja de vida debidamente suscrita, copia capacitaciones y certificaciones de experiencia.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD

ELEVADOR MOTOCICLETAS ELÉCTRICOS Y/O NEUMÁTICOS	**2**
EQUIPO LIMPIADOR DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	**1**
COMPRESORES (Capacidad minima150 PSI)	**1**
ESCÁNER MULTIMARCA	**1**
JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES	**2**

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL GAORI

De acuerdo a las necesidades de mantenimiento del parque automotor, el supervisor del contrato solicitará las actividades a realizar a través de una orden de trabajo en la cual se evidenciaran los datos básicos de la motocicleta como son la marca y tipo, la placa de identificación o registro FAC, el kilometraje, el modelo y los trabajos a realizar, describiendo los problemas presentados o los mantenimientos a realizar.

El contratista deberá programar el ingreso del personal idóneo de acuerdo a las tareas a realizar y las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos solicitados por el supervisor.

La herramienta y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos deben ir debidamente embalados y con el nombre de la empresa, número de contrato y nombre del supervisor, lo anterior con el fin de facilitar la identificación de la carga en el vuelo de apoyo.

Así mismo, el proveedor deberá suministrar el nombre, número de documento de identidad y número de teléfono celular para que el supervisor pueda adelantar los trámites de manera anticipada para el ingreso del personal y su hospedaje teniendo en cuenta la información solicitada en el siguiente formato:

SOLICITUD ANTECEDENTES PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA				
NOMBRES Y APELLIDOS		**DEPENDENCIA**		**TELÉFONO**
PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA				
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**PARENTESCO O No. DE CONTRATO**	**TELÉFONO**
1				
2				
3				
4				
OFICIO SOLICITUD (SI ES CONTRATISTA):				
FECHA DE INGRESO:				

NOTA: El contratista deberá tener en cuenta los que la alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximado para los fines de semana es de: (desayuno $10.000,00 y almuerzo especial $25.000,00) y entre semana (desayuno $7.000,00, Almuerzo $10.000,00, arranche $15.000,00 en donde tiene derecho al desayuno y almuerzo por este mismo valor de arranche), los gastos por concepto de alojamiento en la unidad tienen un costo de $20.000,00 día por persona y este costo es asumido por cuenta del contratista. En dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista y previa autorización del Comando de la Unidad. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

El personal asignado para realizar los trabajos en el GAORI deberá cancelar su alojamiento por medio de PSE

y su alimentación durante su estadía por medio de PSE o Tarjeta débito, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y elementos de seguridad industrial, también deberá acatar las normas de convivencia y seguridad propias de una Unidad Militar.

Para el ingreso a la Unidad se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la solicitud de vuelo de apoyo desde las instalaciones del aeropuerto Militar CATAM en Bogotá, informando con mínimo 3 días de anterioridad al vuelo los nombres del personal que va a ingresar y de igual forma entregar los Estudios de seguridad en físico con fotocopia de la cedula. Los vuelos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad de aeronaves y a la programación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el transporte hasta las instalaciones del aeropuerto debe ser asumido por cuenta y riesgo del contratista. En ningún momento la responsabilidad del transporte del personal será del GAORI y será una responsabilidad que debe asumir el proveedor.

El personal que desarrollará las actividades de mantenimiento se identificará durante la ejecución del contrato con camiseta que contenga el logo de la empresa y el número de contrato, además deberá portar fichero de identificación visible que los distinga como personal contratista.

Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del GAORI se iniciarán los mantenimientos al parque automotor, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios al aeropuerto de CATAM y entregarlos al enlace debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos para que sean enviados en siguiente vuelo de apoyo.

Únicamente el supervisor del contrato aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico realizado por el contratista, una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar nuevamente al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos imprevistos.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos y mantenimientos realizados a los vehículos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, el cual deberá incluir, placa, marca y modelo del vehículo, así mismo con el fin de realizar la destinación final de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato o enlace en caso de la ciudad de Bogotá para su destinación final por parte de la Sección Ambiental del GAORI.

Posteriormente a la reparación de los vehículos en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

Una vez terminado el trabajo, el supervisor del contrato verifica los trabajos y el proveedor deberá enviar la remisión o pre-factura al supervisor quien deberá verificarlas y aprobarlas de acuerdo a los valores unitarios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR

Cuando la complejidad de los trabajos lo ameriten o en las instalaciones del GAORI no se pueda realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, se enviará la motocicleta en un vuelo Fuerza Aeroespacial hasta las instalaciones del Comando de Transporte Militar (CATAM) ubicado en las instalaciones del Aeropuerto el Dorado en la

ciudad de Bogotá o al aeropuerto, donde el contratista deberá recogerlos y transportarlos por sus propios medios hasta las instalaciones del taller descrito en el momento de la presentación de su oferta, realizando debidamente el inventario y entregando la copia al supervisor o a la persona designada por él supervisor (ENLACE) para entregar la motocicletas, trimotos y cuatrimotos, una vez entregada el contratista asumirá la responsabilidad del automotor.

El proveedor deberá realizar una revisión pormenorizada de la motocicleta e informar al supervisor detalladamente los daños para realizar la reparación incluyendo repuestos, mano de obra y el tiempo estimado para la realización de los trabajos en un periodo no superior a (02) dos días hábiles después de recibido el automotor en las instalaciones del contratista, el supervisor aprobará o no la realización del trabajo, para lo cual debe tener en cuenta los precios iníciales ofertados en el proceso de contratación.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a las motocicletas, trimotos y cuatrimotos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo con el fin de realizar la destinación final de los repuestos usados, el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato para su destinación final.

Una vez reparada la motocicleta y revisada por el supervisor o por quien sea designado por el supervisor como (ENLACE) para recibir el vehículo en las instalaciones del proveedor, se realizará la respectiva acta de recibo a satisfacción, el proveedor antes de entregar la motocicleta, trimoto o cuatrimoto debe realizar las pruebas correspondientes para garantizar la calidad de los trabajos con el fin de evitar desgastes logísticos.

Las motocicletas, cuatrimotos y la trimoto pueden ser movilizadas por el personal del taller siempre y cuando tengan la debida licencia de conducción y la identificación de vehículo en prueba, estos desplazamientos solo deben ser para realizar pruebas de ruta, desplazamientos a centros de diagnóstico automotriz, devolución de la motocicleta o cuatrimoto a las instalaciones del aeropuerto de CATAM, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el proveedor podrá utilizar los automotores para uso personal o a beneficio de su empresa. En caso de presentarse algún accidente de tránsito o infracción durante el desplazamiento de los vehículos por parte del contratista, este asumirá la responsabilidad de los hechos, en ningún momento el GAORI será el responsable de los hechos ocurridos o de los daños ocasionados a terceros. Así mismo deberá responder por los daños ocasionados al bien en custodia.

El proveedor, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar trabajos en talleres externos, siempre y cuando la GARANTÍA y la FACTURACIÓN sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia el GAORI deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

El contratista deberá garantizar la seguridad, el cuidado y protección del bien entregado en custodia mientras se realizan los mantenimientos en sus instalaciones o en la de sus aliados estratégicos o sucursales.

SERVICIO CARRO TALLER: Para asistir las novedades mecánicas reportadas por las diferentes motocicletas objeto del servicio de mantenimiento y cuando este no pueda desplazarse por sus propios medios al taller del contratista en busca de la corrección de fallas o novedades acontecidas bien sea a causa de los mantenimientos realizados o por otro tipo de imprevistos que puedan solucionarse en el sitio, sin que esto genere costos adicionales a la institución ya que solo se facturará los trabajos realizados para ponerlo en funcionamiento nuevamente.(Aplica que sean transportados en vuelo de apoyo desde el Vichada a Bogotá).

NOTA: Teniendo en cuenta la ubicación física en la que se encuentra el Grupo Aéreo del Oriente, la visita previa para verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas de instalaciones, personal, equipo y herramientas requeridas para la ejecución del contrato será realizada por parte del Comité Técnico Evaluador del BACOF en compañía del Enlace GAORI.

Listado de referencias de MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS con los que cuenta el GAORI objeto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Todo costo, se detallan a continuación:

ÍTEM	TIPO	MARCA	MODELO	REGISTRO FAC	PLACA	No. De Activo Fijo
1	MOTOCICLETA	KAWASAKI KLX 250 TCF	2012	16-J0107	N/A	167500002305
2	MOTOCICLETA	KAWASAKI KLX 250 TCF	2012	16-J0108	N/A	167500001241
3	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 200	2013	1-J0053	CHW-48C	163600002697
4	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 200	2013	16-J0112	CHZ-48C	163600002698
5	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 200	2013	16-J0045	CHW-40C	163700107897
6	MOTOCICLETA	SUZUKI DR 200	2013	17-J0047	CHW-42C	163600002695
7	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ 250	2012	16-4332	JQS-85C	167500002110
8	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ 250	2012	16-4342	CHS-01C	167500002295
9	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2013	16-J0116	CHR-64C	163700108191
10	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2013	16-J0115	CHR63C	163700108530
11	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ125	2021	16-J0939	EZT-62F	167500002040
12	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ125	2021	16-J0940	EZT-63F	167500002041
13	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ125	2021	16-J0941	EZT-64F	167500002042
14	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ125	2021	16-J0942	EZT-65F	167500002043
15	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2023	16-J0145	NXD-03G	167500002337
16	CUATRIMOTO	POLARIS SPORTSMAN 570	2016	16-J0621	N/A	163700104057
17	CUATRIMOTO	POLARIS SPORTSMAN 570	2016	16-J0622	N/A	163600002686
18	CUATRIMOTO	POLARIS SPORTSMAN 570	2016	16-J0623	N/A	163600002687
19	CUATRIMOTO	POLARIS SPORTSMAN 570	2016	16-J0624	N/A	163600002685
20	TRIMOTO	PIAGGIO	2012	16-J0455	N/A	163700106092

Por lo anterior en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** se ofertará el valor a todo costó de los mantenimientos y repuestos según corresponda.

TC. ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO
ORDENADOR DEL GASTO

TC. LUIS FERNANDO GOMEZ GARCIA
GERENTE DE PROYECTO GAORI

AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO